



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán, Santander

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Galán, Santander, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso: Verbal Sumario - Declaración de Pertenencia

Radicado: 2021-00043-00

Demandantes: Omaira Becerra Cordero

Demandados: Angélica Becerra Malagón - Mercedes Becerra Malagón - Martha Cecilia Becerra Cordero - Celinia Becerra Cordero - Fidel Becerra Cordero - Herederos Indeterminados de Luis Felipe Becerra Malagón - Herederos Indeterminados de Eva Malagón de Becerra

1. A S U N T O

Comoquiera que al archivo 102 del cuaderno 1 del expediente virtual, los opositores de la demandante adosaron los registros civiles de nacimiento de **BELISARIO, FIDEL BECERRA MALAGÓN**, y **MARIA LORENA BECERRA TAVERA**; además de la documentación que demuestra la muerte de **BELISARIO** y **FIDEL BECERRA MALAGÓN**; es necesario requerir a **OMAIRA BECERRA CORDERO, MARTHA JANETH, NATHALY, BLANCA LUCÍA, JHON JAIRO BECERRA PINTO, SALVADOR, EVA** y **HERMINIA BECERRA MALAGÓN** para que dentro de los diez (10) días siguientes:

- (i) Informen si el proceso de sucesión de **BELISARIO BECERRA MALAGÓN** ya se abrió.
- (ii) Informen si aparte de **MARIA LORENA BECERRA TAVERA**, conocen más causahabientes determinados de **BELISARIO BECERRA MALAGÓN**, en caso afirmativo, deben indicar sus nombres, anexar la prueba de la calidad de heredero y manifestar si están vivos o ya fallecieron; si aún viven hay que aportar su dirección para notificaciones; si ya murieron es menester traer el documento que acredite su defunción, avisen si su juicio mortuario ya inició y si saben de la existencia de herederos determinados conocidos.



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán, Santander

- (iii) Informen si **MARIA LORENA BECERRA TAVERA** está viva o ya murió; si aún vive, suministren el sitio para notificarla; si no está con vida, alleguen la prueba de su defunción, avisen si su juicio mortuario ya inició y si saben de la existencia de herederos determinados conocidos.
- (iv) Traigan la prueba de la calidad de heredera de **ROSMY GUZMAN BECERRA TAVERA** con **BELISARIO BECERRA MALAGÓN**; o cuando menos, acrediten las diligencias adelantadas ante las autoridades competentes a fin de obtenerlo sin arrojar resultados positivos.
- (v) Informen si **ROSMY GUZMAN BECERRA TAVERA** está viva o ya murió; si aún vive, suministren el sitio para notificarla; si no está con vida, alleguen la prueba de su defunción, avisen si su juicio mortuario ya inició y si saben de la existencia de herederos determinados conocidos.
- (vi) Informen si el proceso de sucesión de **FIDEL BECERRA MALAGÓN** ya se abrió.

Fenecidos los diez (10) días, retorne el encuadernamiento para lo correspondiente.

De otra parte, por ahora no se celebrará la audiencia programada para el próximo cinco (5) de octubre hogaño, pues primeramente hay que resolver lo concerniente a la eventual vinculación al trámite de los derechohabientes de los fallecidos **BELISARIO** y **FIDEL BECERRA MALAGÓN**; ello, para garantizar el derecho a la defensa de los legitimados a enfrentar las pretensiones de **OMAIRA BECERRA CORDERO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Carlos Ariza Camacho

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Galan - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a9ea196d16e12339de767010bf5b0bddba6686601a6f6abe3b04bbaa6e6388b**

Documento generado en 26/09/2023 05:03:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>